

FORMATO REVISIÓN PREVENTIVA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2026/01/05	Nombre o Razón Social TRANSPORTES MULTIMODAL GR	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 900683508
Dirección CLL 80B SUR 99A 13	Teléfono fijo o Número de Celular: 3170653333	Ciudad BOGOTÁ
Correo na@gmail.com		Departamento Bogotá D.C.

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa NWV923	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca FAW	Línea BESTUNE-CA7007BEVD
Modelo 2025	Número de licencia de tránsito 10035042768	Fecha matrícula 2025/03/03	Color BLANCO	Combustible / Propulsión ELECTRICO	VIN o Chasis LFP8C7PC3S1K02590
No Motor TZ196XYAP2 241220086	Tipo motor 4	Cilindraje (cm3) (si aplica) 0	Kilometraje 31152	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 54	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026/02/26	Conversión GNV SI () NO () N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (sí) (no)
		Inclinación				2.5	klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				2.5	klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				0.5 - 3.5	klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 54.0	Delantera Derecha	Valor 54.0	Trasera Izquierda	Valor 67.0	Trasera Derecha	Valor 61.0	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2043	4840	N	Eje 1	2297	4900	N	11.1	B 20-30	A>30	%
Eje 2	2551	3230	N	Eje 2	2318	2630	N	9.13	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 59.0	Mínimo 50			Unidad %				

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
17.1 *	18	%	Sumatoria Izquierda 436	8070	N	Sumatoria Derecho 1230	7530	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 2.30	Eje 2 5.90	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo [-10, 10]	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	---------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error Unidad	en %	Distancia %	Error en tiempo %	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-----------------	---------	----------------	----------------------	-------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm			%	
Crucero	<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				N.A						valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	% (rpm)			% (rpm)		% (rpm)		Resultado		%	
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales					LTOE estándar		Unidad mm
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior el 18 %.	FRENOS		X
		TOTAL	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.50	32.0 psi	4.90	32.0 psi		
DERECHA	5.00	33.0 psi	5.20	33.0 psi		

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:
b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

;; 00000494

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

PRUEBA DE SONOMETRÍA RUIDO =

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = MAHA/431134-001, Alineador = MAHA/431134-003, Suspension = MAHA/431134-002, Captador = BRAIN BEE/200512000023, Sonda de Temperatura = 200512000023/003, Sonda de Vibración = 200512000023/002, Luxómetro = TECNOLUX/0082, Sonómetro = PCE/161213176, Termohigrometro = ARTISAN/9716348, Profundímetro = SHAHE/WD2304A0453, Holguras = MAHA/1431134-004, Medidor de Presión de aire = 9901, Analizador = SENSORS/ C19140142/512933AII/PEF: 0.490

I. SOFTWARE Y/O APlicativos CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE VERSIÓN: 2.0

SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: V03.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN

ALINEACIÓN: EDICSON ALVAREZ

FRENOS: EDICSON ALVAREZ

SUSPENSIÓN: EDICSON ALVAREZ

VISUAL: SEBASTIAN ALVAREZ

LUCES: SEBASTIAN ALVAREZ

SONÓMETRO: SEBASTIAN ALVAREZ

EMISIONES: SEBASTIAN ALVAREZ

TAXIMETRO:

FOTOGRAFIA: SEBASTIAN ALVAREZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO ALEXANDER REY BERA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----